Municipalidad de Talanga
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.
Tel. 2775-8010 - 2775-8018

Talanga, M.F.M.
21 de agosto del 2017

Honorables Miembros
Corporación Municipal de Talanga
Su Oficina.

Honorables Miembros:

En mi condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas por las empresas Oferentes: **SOINCOH, S. de R.L, Comerciante Individual Maritza Yuryani Canales Arévalo y Comerciante Individual Alma Luz García Velásquez**, respectivamente, para la Ejecución del Proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA DE LA CIUDAD DE TALANGA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, según Pliego de Condiciones, contenidas en las Bases de Licitación Privada **No. BLPR-002-2017-TAL.** me permito informar:

La Audiencia dio inicio a las diez de la mañana, con la presencia de la Comisión evaluadora nombrada al efecto, la cual estaba integrada por los Señores: Rudy Edgardo Banegas Ferrera, actuando en su condición de Regidor Municipal; Señor Carlos Francisco Amador Estrada, actuando en su condición de Regidor Municipal Enfermera Judith Ondina Izaguirre Flores, actuando en su condición de Secretaria Municipal; Señor Oscar Hernán Guevara, en su condición de Jefe de la Unidad Técnica Municipal; Señor Ramón Nicolás Martínez Corano, actuando en su condición de Comisionado Municipal y el Perito Mercantil y Contador Público José Ramiro Pineda Blanco, actuando en su condición de Auditor Municipal y de Observador.

Posteriormente se abrieron las ofertas, según el orden en que fueron presentadas, arrojando los siguientes resultados: Oferta de la Empresa SOINCOH, S. de R.L, la cual presentaba la Oferta Económica para la Ejecución del Proyecto, por la cantidad de Lps. 1, 443, 147.92, así como, la presentación de la Garantía de Sostenimiento de la Oferta, por la cantidad de Lps. 29, 000.00 y mediante Cheque Número 216, librado por la Institución Bancaria en fecha 08 de agosto del año 2017, denominada DAVIVIENDA y sin firma autorizada; se procedió a la Apertura del Segundo Sobre, conteniendo la Oferta de la Ingeniera Maritza Yuryani Canales Arévalo, la cual presentaba la Oferta Económica para la Ejecución del Proyecto, por la cantidad de Lps. 1, 195, 874.25, así como, la presentación de la Garantía de Sostenimiento de la Oferta, por la cantidad de Lps. 40, 000.00, emitida por Seguros CREFISA en fecha 18 de agosto del año 2017 y con Vigencia hasta el 18 de diciembre del año 2017; se procedió a la Apertura del Tercer Sobre, conteniendo la Oferta de la Ingeniera Alma Luz García Velásquez, la cual presentaba la Oferta Económica para la Ejecución del Proyecto, por la cantidad de Lps. 1, 298, 796.82, así como, la presentación de la Garantía de Sostenimiento de la Oferta, por la cantidad de Lps. 30, 000.00, emitida

por Seguros CREFISA, en fecha 18 de agosto del año 2017 y con Vigencia hasta el 18 de noviembre del año 2017.

Habiendo analizado las ofertas tanto en sus aspectos técnicos como financieros, se llegó a la siguiente conclusión:

La Empresa SOINCOH, S. de R.L, fue descalificada al no presentar la carta de presentación debidamente firmada y presentar un cheque en donde no estaba la firma autorizante, lo cual conforme a lo establecido en el artículo 131, del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, era sujeta a descalificación.

La Ingeniera Alma Luz García Velásquez, la cual presentaba la Oferta Económica para la Ejecución del Proyecto, por la cantidad de Lps. 1, 298, 796.82, lo cual excedía al presupuesto asignado par a la ejecución del proyecto en referencia.

Por lo que se consideró que la mejor oferta presentada tanto en lo técnico como económico corresponde al ofertado por la Ingeniera Maritza Yuryani Canales Arévalo, la cual presentaba la Oferta Económica para la Ejecución del Proyecto, por la cantidad de Lps. 1, 195, 874.25.

Por lo cual esta Comisión recomienda someter para su aprobación, para que le sea adjudicada la ejecución del Proyecto, a la Ingeniera Maritza Yuryani Canales Arévalo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Abogado Eduardo Mauricio Alonzo Villanueva
Asesor Legal de la Municipalidad

cc: Archivo.